

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal (NE) NO EXISTE, no fue posible notificar personalmente a la ciudadana NAZLY PATRICIA DE ARCO CACERES.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2017EE0064959.

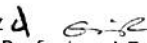
Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación : 01 de agosto de 2017

Fecha de desfijación : 08 de agosto de 2017


CONSTANZA MARTÍNEZ GÜEVEA
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Elaboró: Olga Hernández 
Revisó : Gloria Rivera - Profesional Especializado GTH

2017EE0064959



Bogotá D. C.,

Doctora

NAZLY PATRICIA DE ARCO CACERES

Carrera 44 No. 38-11 Piso 13 Oficina 13 D

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud certificación laboral en los formatos establecidos para trámite pensional, a nombre del señor MARCO ALFONSO OROZCO ORBEGOZO Identificado con cédula de ciudadanía No. 7426099, correspondiente al tiempo de servicio prestado al Instituto de Crédito Territorial I.C.T.

Cordial saludo doctora Nazly.

En atención a la solicitud enunciada en el asunto, radicada en este Ministerio bajo el No. 2017ER0070828, anexo al presente enviamos el Certificado de Información Laboral identificado con el consecutivo No. 257 del 30 de junio de 2017, (formato No. 1), certificación de salario base (formato No. 2) y certificación de salarios mes a mes (formato 3B), establecidos por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Protección Social (Hoy Ministerio de Trabajo) para trámite de pensión y Bono Pensional.

Cabe advertir, que las certificaciones adjuntas se expiden con base en el Decreto 13 del 9 de enero de 2001 y de conformidad con el Decreto 1158 de 1994.

Con lo anterior, damos respuesta definitiva a su petición.

Cordialmente,



CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA

Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Anexo : 04 folios
Elaboró : Olga Hernández 
Revisó : Gloria Rivera – Profesional Especializado GTH
Fecha : 10/07/2017

FORMATO No. 1
CERTIFICADO DE INFORMACIÓN LABORAL

Hoja 1 de 4

Certificación de periodos de vinculación laboral para liquidación y emisión de bonos pensionales y pensiones

Número consecutivo: 257
Bogotá, D.C., 30 de junio de 2017

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

9. Nombre o razón social:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio				2. NIT	900463725-2	
3. Dirección	Calle 13 No. 7 - 49/59	4. Ciudad:	Bogotá	Código Dane:	001	5. Departamento:	Cundinamarca
				Código Dane:	11		
6. Teléfono	3323434 ext.3923	7. Fax:	3505240 ext 27	8. E-Mail:	www.minvivienda.gov.co		

B. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:	Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Inurbe en Liquidación				10. NIT:	899999038-9		
11. Dirección	Calle 18 No. 7 - 49/59	12. Ciudad:	Bogotá	Código Dane:	001	13. Departamento:	Cundinamarca	
				Código Dane:	11			
14. Sector:	Público Nacional	15. E-mail:	www.minvivienda.gov.co		16. Teléfono:	3323434 ext.3923	17. Fax:	3505240 ext 27
18. Fecha comienzo de vigencia SGP para ese empleador :	01/04/1994							

C. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:	20. Documento de identidad	21. Expedida en
OROZCO ORBEGOZO MARCO ALFONSO	TI CC X CE NIT No: 7.426.099	BARRANQUILLA

C1. Datos de identificación sustitutos: (diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación sustitutos)

22. Apellidos y nombres sustitutos del trabajador:	23. Tipo documento sustituto	24. No. Doc. Sustituto:
	TI CC CE NIT	

D. VINCULACIONES LABORALES VÁLIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSIÓN (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)
(De acuerdo con lo estipulado en el artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1513 de 1998)

25. PERÍODOS DE VINCULACIÓN LABORAL						26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)						29. Total de días de Interrupción	
DESDE			HASTA					DESDE			HASTA				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
1	16	5	1980	16	11	1982	I.C.T.	JEFE DE SECCIÓN 2075-02	0	0	0	0	0	0	0
2															
3															
4															

E. APORTES PARA PENSIONES: correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.
(Si falta espacio, use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

30. PERIODOS DE APORTES						31. SE LE DESCUENTÓ PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.	33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERÍODO		34. PERÍODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA		
DESDE			HASTA					Nombre	NIT o Código		Nombre	NIT
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1	16	5	1980	16	11	1982	SI	CAJANAL	899.999.010-3	NACIÓN	-----	NO
2												
3												

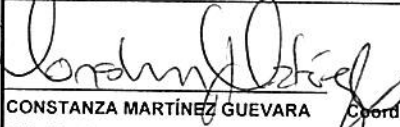
F. TRABAJADORES MIGRANTES (No aplica)

G. INFORMACIÓN SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA (No aplica)

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y anexar el formato "CERTIFICACIÓN DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN DE BONOS PENSIONALES".

Observaciones: La información contenida en esta certificación fue tomada de las historias laborales que reposan en los archivos físicos del extinto INURBE en Liquidación - bodega la fragua, bajo la custodia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquiera otra expedida en fecha anterior.


CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
C.C. 39.791.696 de Usaquén
Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Res. No. 0035 del 31/10/2011

Elaboró : Olga Hernández P. Gil

Revisó: Gloria Rivera - Profesional Especializado GTH



Libertad y Orden

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE VIVIENDA

GRUPO DE TALENTO HUMANO

FORMATO No. 2
CERTIFICACION DE SALARIO BASE
 (Para liquidación y emisión de bonos pensionales de las personas incorporadas al Sistema General de Pensiones)
 (Diligenciar únicamente si el trabajador se vinculó antes del 1 de julio de 1992)

Hoja 2 de 4

 Número consecutivo: 257
 Bogotá, D.C., 30 de junio de 2017
A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio			2. NIT:	900463725-2		
3. Dirección	Calle 18 No. 7 - 49/59	4. Ciudad:	Bogotá	Código Dane:	001	5. Departamento:	Cundinamarca
6. Teléfono	3323434 ext.3923	7. Fax:	3505240 ext 27	8. E-Mail:	www.minvivienda.gov.co		
						Código Dane:	11

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA SALARIO BASE

9. Nombre o Razón Social:	Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Inurbe en Liquidación			10. NIT:	899999038-9		
11. Dirección	Calle 18 No. 7 - 49/59	12. Ciudad:	Bogotá	Código Dane:	001	13. Departamento:	Cundinamarca
14. Sector:	Público Nación	15. E-mail:	www.minvivienda.gov.co	16. Teléfono:	3323434 ext.3923	17. Fax:	3505240 ext 27

C. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador:	19. Documento de identidad		20. Expedida en
OROZCO ORBEGOZO MARCO ALFONSO	TIT ☒ CC ☒ X ☒ CE ☐ NIT ☐		BARRANQUILLA
	No: <u>7.426.099</u>		
C.1 Datos de identificación sustitutos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación sustitutos)			
21. Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:	22. Tipo Documento sustituto		23. No. Doc. Sustituto:
	TI ☐ CC ☐ CE ☐ NIT ☐		

D. DETERMINACIÓN DE FECHA BASE PARA LIQUIDACIÓN DE BONO PENSIONAL

24. ¿El trabajador estaba activo a 30 de junio de 1992? (Marque con una X)	Si ☐ No ☒	(si en la casilla 24 marcó "SI", pasar a la casilla 29)
25. ¿El trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992? (Marque con una X)	Si ☒ No ☐	26. Laboró hasta el día <u>16</u> Mes <u>11</u> Año <u>1982</u> (si diligenció la casilla 26, pasar a la casilla 29)
27. El trabajador se hallaba suspendido o en licencia no remunerada A 30 de Junio/92? (Marque con una X)	Si ☐ No ☒	28. Fecha de inicio de licencia o suspensión <u> </u>

La FECHA BASE sera: EL 30 de junio de 1992, si a esta fecha el trabajador se encontraba activo, ó la fecha de retiro, si el trabajador se desvinculó antes del 30 de junio de 1992 ó si se encontraba en licencia o suspendido, la fecha de la suspensión o de inicio de la licencia.

29. FECHA BASE: DIA: 16 MES: NOVIEMBRE AÑO: 1982

E. APORTES PARA PENSIONES EN FECHA BASE

30. ¿Se hacían aportes para pensiones en fecha base?	Si ☒ No ☐
--	--

E. ENTIDAD RESPONSABLE PARA PENSIONES EN FECHA BASE

31. Periodo asumido por el empleador o entidad que reporta?	SI ☐ NO ☒
32. Caja o Fondo (Diligenciar si se le aportaba a una caja o Fondo) Nombre: CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL - Nit: 899.999.010-3	33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO Nombre: NACIÓN

F. FACTORES PARA EL CÁLCULO DEL SALARIO BASE (definidos por el Decreto 1158 de 1994)

34. La vinculación empezó por lo menos un año antes de la fecha de Salario Base	SI ☒ NO ☐
35. Cuantos meses de vinculación tiene antes de la fecha Base ? <u>12</u>	Si respondió "SI" en el ítem anterior, este valor es igual a 12.

G. Factores Adicionales no Netos para determinación de Salario Base (Diligenciar de acuerdo con el total de meses del numeral 35, tomando como el "Mes 12" el mes del Salario Base y como "Mes 11" el mes inmediatamente anterior...)

Mes 12:	NOVIEMBRE de 1982	Mes 1 dic-81	Mes 2 ene-82	Mes 3 feb-82	Mes 4 mar-82	Mes 05 abr-82	Mes 06 may-82
Prima de antigüedad ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración o bonificación por servicios prestados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 8.350,00
Subtotal mensual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 8.350,00
		Mes 07 jun-82	Mes 08 jul-82	Mes 09 ago-82	Mes 10 sep-82	Mes 11 oct-82	Mes 12(Fecha base) nov-82
Prima de antigüedad ascensional y de capacitación cuando sean factor de salario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración por trabajo dominical o festivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración o Bonificación por servicios prestados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal mensual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36. Sumatoria de Subtotales mensuales:	\$ 8.350						
37. Promedio de la sumatoria de subtotales mensuales proporcional al número de meses:	\$ 696						
							Total del Numeral 36 dividido entre número de meses del numeral 35

H. CÁLCULO DEL SALARIO BASE

Los Factores de los Numerales 38, 39 y 40 Son los valores Netos a la fecha BASE (fecha del Numeral 29)	
38. ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL (Incluye incremento por antigüedad)	\$ 33.400
39. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -
40. PRIMA TÉCNICA	\$ -
41. Total de valores adicionales del numeral 37	\$ 696
42. SALARIO BASE TOTAL	\$ 34.096

(Si los hubo en el mes que se certifica el salario base)
 (Solo si es factor de salario)
 (Suma de los valores correspondientes a los numerales 38,39,40 y 41)

Observaciones: La información contenida en esta certificación fue tomada de las historias laborales que reposan en los archivos físicos del extinto INURBE en Liquidación - bodega la fragua, bajo la custodia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Constanza Martínez Guevara
 CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
 C.C. 39.791.696 de Usaquén

Coodinadora del Grupo de Talento Humano
 Res. No. 0035 del 31/10/2011

Elaboró: Olga Hernández

Revisó: Gloria Rivera - Profesional Especializado GTH



FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

MINVIVIENDA

GRUPO DE TALENTO HUMANO
HOJA 3 DE 4

Número consecutivo 257

Bogotá, D.C.

30 de junio de 2017

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio			2. NIT	900463725-2			
3. Dirección	4. Ciudad:	Bogotá			Código Dane	0	0	1
Calle 18 No. 7 - 49/59	5. Departamento:	Cundinamarca			Código Dane	11		
6. Teléfono	3323434	7. Fax	3505240 ext 27	8. E-Mail:	www.minvivienda.gov.co			

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social:	Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE en Liquidación			10. NIT:	899999038-9			
11. Dirección	12. Ciudad:	Bogotá			Código	0	0	1
Calle 18 No. 7 - 49/59	13. Departamento:	Cundinamarca			Código	11		
14. Sector	Entidad privada que responde por sus pensiones	☒ Sector Público Nacional	☐ Sector Público Departamental o Distrital	☐ Sector público Municipal				
15. Teléfono	3323434	16. Fax	3505240 ext 27	17. E-Mail:	www.minvivienda.gov.co			

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador:	19. Documento de identidad	20. Expedida en
OROZCO ORBEGOZO MARCO ALFONSO	TI ☐ CC ☒ X CE ☐ NIT ☐ No: 7.426.099	BARRANQUILLA

C.1 Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)

21. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:	22. Tipo Documento alterno TI ☐ CC ☐ CE ☐ NIT ☐	23. No. Doc. Alterno:
--	--	-----------------------

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1.994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cotizó o se debió cotizar a cualquier administradora del sistema general de Pensiones. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a mas tardar hasta el 30 de junio 1995 o fecha en que fue declarada insolvente la caja a la cual se efectuaban aportes.

En el caso de los Regímenes especiales en la Casilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sobresueldo INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

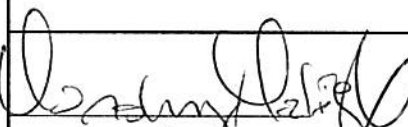
(Si falta espacio use hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

24. AÑO	25. MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación y/O Otros	29. Prima Técnica	30A. Premias de antigüedad ascensional y de capacitación (Factor salarial)	30B. Remuneración por trabajo dominical o festivo	30C. Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D. Remuneración por servicios prestados	31. Total mes
1980	Enero		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1980	Febrero		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1980	Marzo		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1980	Abril		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1980	Mayo		\$ 16.910	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.910
1980	Junio		\$ 16.910	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.910
1980	Julio		\$ 16.910	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.910
1980	Agosto		\$ 16.910	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.910
1980	Septiembre		\$ 21.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.200
1980	Octubre		\$ 21.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.200
1980	Noviembre		\$ 21.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.200
1980	Diciembre		\$ 21.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.200
1981	Enero		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Febrero		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Marzo		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Abril		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Mayo		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.625	\$ 33.125
1981	Junio		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Julio		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Agosto		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Septiembre		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Octubre		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1981	Noviembre		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500

24. AÑO	25. MES	26. Observaciones	27. Asignación Básica Mensual	28. Gastos de Representación y/O Otros	29. Prima Técnica	30A. Primas de antigüedad ascensional y de capacitación (Factor salarial)	30B. Remuneración por trabajo dominical o festivo	30C. Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras en jornada nocturna	30D. Remuneración por servicios prestados	31. Total mes
1981	Diciembre		\$ 26.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.500
1982	Enero		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Febrero		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Marzo		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Abril		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Mayo		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.350	\$ 41.750
1982	Junio		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Julio		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Agosto		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Septiembre		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Octubre		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Noviembre		\$ 33.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.400
1982	Diciembre		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Observaciones: La información contenida en esta certificación fue tomada de las historias laborales que reposan en los archivos físicos del extinto INURBE en Liquidación - bodega la fragua, bajo la custodia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquiera otra expedida en fecha anterior.



CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
C.C. 39.791.696 de Usaquén

Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Res. No. 0035 del 31/10/2011

Elaboró : Olga Hernández

Revisó: Gloria Rivera - Profesional Especializado GTH

